

PROMÉXICO

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010
con dictamen de los auditores independientes

Mancera S.C.

 **ERNST & YOUNG**

PROMÉXICO

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Contenido:

Estados financieros:

- Balances generales
- Estados de ingresos y egresos
- Estados de variaciones en el patrimonio
- Estados de flujos de efectivo
- Notas de los estados financieros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Secretaría de la Función Pública y
Al H. Comité Técnico de ProMéxico

Hemos examinado los balances generales de ProMéxico, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Excepto por lo que se menciona en el párrafo 3, nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas que se describen en el párrafo 1 siguiente. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

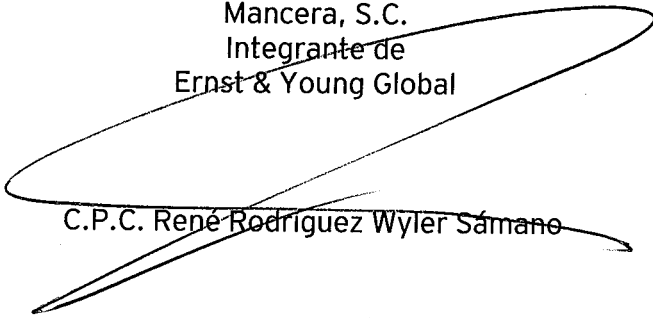
1. Como se menciona en la Nota 2a) a los estados financieros, ProMéxico está obligado a preparar y presentar sus estados financieros con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas Generales de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NGIFG) y las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP), emitidas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
2. Como se menciona en la Nota 3) durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2011, la entidad redefinió el criterio que siguió para la aplicación de la NEIFGSP 003 "Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes" vigente a partir del 1 de enero de 2010, por esta razón los estados financieros al 31 de diciembre del 2010 fueron modificados.

3. Al 31 de diciembre de 2010, el Fideicomiso no contaba con la autorización de parte de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública de la guía contabilizadora que actualmente utiliza para el registro de sus operaciones.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ProMéxico al 31 de diciembre de 2011 y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año que terminó en esas fecha, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas Generales de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NGIFG) y las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

También en nuestra opinión, excepto por lo que se menciona en el párrafo 3 anterior, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ProMéxico, al 31 de diciembre de 2010 y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas Generales de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NGIFG) y las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global



C.P.C. René Rodríguez Wyler Sámano

México, D.F.
28 de marzo de 2012

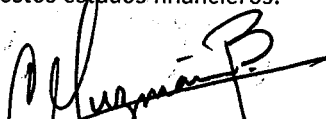
PROMÉXICO

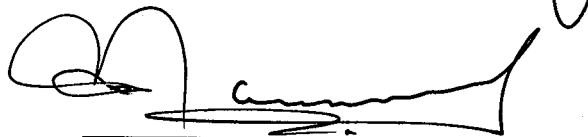
Balances generales

(Cifras en pesos)

	Al 31 de diciembre de	
	2011	2010 Modificado
Activo		
Activo circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)	\$ 75,407,526	\$ 51,009,178
Cuentas por cobrar:		
Clientes	310,527	472,585
Anticipos a proveedores y otras cuentas por cobrar	3,538,203	2,150,154
Tesorería de la Federación (Nota 5)	-	82,793,261
Impuesto al valor agregado	70,960,425	38,798,464
Total del activo circulante	150,216,681	175,223,642
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (Nota 6)	258,866,399	272,800,834
Cargos diferidos	38,470	61,878
Total del activo	\$ 409,121,550	\$ 448,086,354
Pasivo y patrimonio		
Pasivo a corto plazo:		
Proveedores	\$ 44,001,795	\$ 82,050,834
Impuestos y cuotas por pagar	1,171,397	1,533,895
Impuesto al valor agregado	299,395	686,586
Adeudos a la Tesorería de la Federación (Nota 15)	9,968,800	-
Otras cuentas por pagar	864,082	1,241,780
Total del pasivo	56,305,469	85,513,095
Patrimonio (Nota 9):		
Patrimonio	1,048,878,241	1,048,878,241
Superávit por donación	1,699,565	1,699,565
Déficit de ejercicios anteriores	(688,004,547)	(694,805,045)
(Déficit) superávit del ejercicio	(9,757,178)	6,800,498
Total de patrimonio	352,816,081	362,573,259
Total del pasivo y patrimonio	\$ 409,121,550	\$ 448,086,354

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


 Lic. Carlos Guzmán Bofill
 Director General


 Lic. Oscar Javier Navarro Arroyo
 Director Ejecutivo de Finanzas


 Lic. Ana María Rivas Llamas
 Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

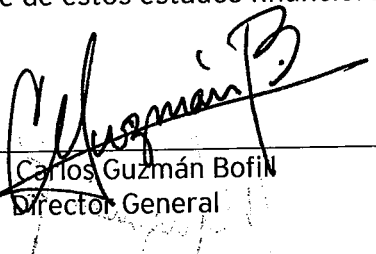
PROMÉXICO

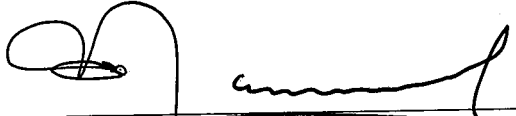
Estados de ingresos y egresos


(Cifras en pesos)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2011	2010 Modificado
Ingresos propios	\$ 15,138,347	\$ 25,469,785
Gastos de operación (Nota 10)	(810,107,239)	(874,346,794)
Apoyos Fondo ProMéxico (Notas 1g y 7)	(155,000,000)	(21,116,270)
Apoyos Fondo Proaudiovisual (Notas 1h y 8)	(10,000,000)	(61,200,000)
Déficit por operación	(959,968,892)	(931,193,279)
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal (Nota 2c)	953,034,832	906,146,549
Resultado después de aplicar los subsidios y transferencias corrientes	(6,934,060)	(25,046,730)
Resultado integral de financiamiento: Intereses ganados, neto	7,604,608	9,855,271
	7,604,608	9,855,271
Otros gastos y otros ingresos:		
Depreciación del ejercicio	(13,951,888)	(14,015,330)
Otros ingresos	3,524,162	36,007,287
(Déficit) superávit del ejercicio	\$ (9,757,178)	\$ 6,800,498

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


Ing. Carlos Guzmán Bofill
Director General


Lic. Oscar Javier Navarro Arroyo
Director Ejecutivo de Finanzas


Lic. Ana María Rivas Llamas
Titular de la Unidad de Administración y
Finanzas

PROMÉXICO

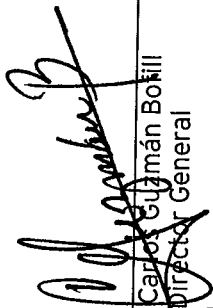
Estados de variaciones en el patrimonio

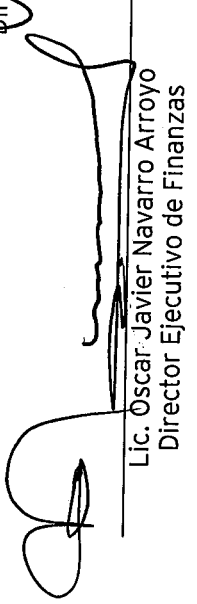
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

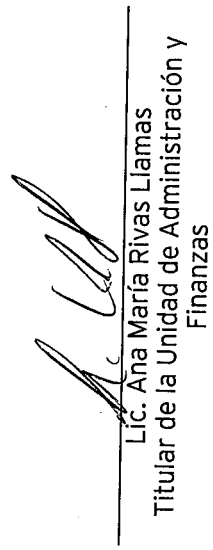
(Cifras en pesos)

	Patrimonio	Superávit por donación	Déficit acumulado de ejercicios anteriores	Déficit del ejercicio	Total del patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 1,048,878,241	\$ -	\$(580,402,092)	\$(114,402,953)	\$ 354,073,196
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	(114,402,953)	114,402,953	-
Bienes recibidos en donación	-	1,699,565	-	-	1,699,565
Superávit integral del ejercicio (modificado)	-	-	-	6,800,498	6,800,498
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$ 1,048,878,241	\$ 1,699,565	\$(694,805,045)	\$ 6,800,498	\$ 362,573,259
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	6,800,498	(6,800,498)	-
Déficit integral del ejercicio	-	-	-	(9,757,178)	(9,757,178)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 1,048,878,241	\$ 1,699,565	\$(688,004,547)	\$(9,757,178)	\$ 352,816,081

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


 Ing. Carlos Guzmán Boñill
 Director General


 Lic. Oscar Javier Navarro Arroyo
 Director Ejecutivo de Finanzas


 Lic. Ana María Rivas Llamas
 Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

PROMÉXICO

Estados de flujos de efectivo


(Cifras en pesos)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2011	2010 Modificado
Actividades de operación		
(Déficit) superávit del ejercicio	\$ (9,757,178)	\$ 6,800,498
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	13,951,888	14,015,330
	<u>4,194,710</u>	<u>20,815,828</u>
Clientes	162,059 ✓	446,009
Fondos para operación de oficinas en el interior	-	75,510
Impuesto al valor agregado por recuperar	(32,161,962) ✓	26,215,503
Anticipos y otras cuentas por cobrar	(1,388,049) ✓	18,378,707
Impuestos y cuotas por pagar	(749,689) ✓	(20,083,492)
Otras cuentas por pagar	9,591,102 ✓	(36,589,197)
Proveedores	(38,049,039) ✓	(1,041,114,256)
Flujos netos de efectivo utilizado en las actividades de operación	<u>(58,400,868)</u>	<u>(1,031,855,388)</u>
Actividades de inversión		
Altas y bajas por donación de activo fijo	-	(296,208)
Pérdida por Donación	5,955	(379,862)
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de inversión	<u>5,955</u>	<u>(676,070)</u>
Actividades de financiamiento		
Patrimonio donado	-	1,699,565
Tesorería de la Federación	82,793,261	1,080,323,150
Flujos netos de efectivo generados en actividades de financiamiento	<u>82,793,261</u>	<u>1,082,022,715</u>
Incremento en efectivo y equivalentes de efectivo	24,398,348	49,491,257
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	51,009,178	1,517,921
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	<u>\$ 75,407,526</u>	<u>\$ 51,009,178</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Ing. 
Director General


Lic. Oscar Javier Navarro Arroyo
Director Ejecutivo de Finanzas


Lic. Ana María Rivas Llamas
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

PROMÉXICO

Notas de los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Cifras en pesos)

1. Operaciones

ProMéxico es un Fideicomiso Público creado mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, considerado Entidad Paraestatal en términos del mismo decreto de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 3 fracción III y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 y 40 de la Ley de Entidades Paraestatales y 9 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sectorizado a la Secretaría de Economía.

El contrato de Fideicomiso se firmó el 9 de julio de 2007, registrado en la Unidad de Asuntos Jurídicos el 17 de julio de 2007, actuando como fideicomitente del Gobierno Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y como fiduciario el Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito.

Entre sus principales atribuciones, atendiendo siempre de manera prioritaria el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran:

- a) Coadyuvar en la conducción, coordinación y ejecución de las acciones que en materia de promoción al comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- b) Promover y apoyar la actividad exportadora y la internacionalización de las empresas mexicanas, a través de medidas que reordenen, refuercen, mejoren e innoven los mecanismos de fomento a la oferta exportable competitiva, principalmente de las pequeñas y medianas empresas.
- c) Difundir y brindar asesoría, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, respecto de los beneficios contenidos en los tratados internacionales o negociaciones en materia comercial, promoviendo la colocación de sus productos y servicios en el mercado internacional, de manera directa o indirecta.
- d) Brindar asesoría y asistencia técnica a las empresas mexicanas en materia de exportaciones.
- e) Organizar y apoyar la participación de empresas y productores en misiones, ferias y exposiciones comerciales que se realicen en el extranjero, para difundir los productos nacionales y promover el establecimiento de centros de distribución de dichos productos en otras naciones.
- f) Promover las actividades tendientes a la atracción de inversión extranjera directa que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como apoyar a las Entidades Federativas en la ubicación de inversión extranjera directa en el territorio nacional.

2.

Los ingresos necesarios para la operación y realización de las actividades antes descritas, provienen de transferencias y subsidios que le otorga el Gobierno Federal y se encuentran contemplados en el Presupuesto de Flujo de Efectivo Anual que le es autorizado dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación al ramo 10 Economía.

g) A partir de 2009, el Fideicomiso inició el otorgamiento de apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera aprobados. En lo sucesivo, este programa se denomina como Fondo ProMéxico. Para el ejercicio 2010, se otorgaron apoyos por \$21,116,269. Por el ejercicio 2011, se otorgaron apoyos por \$155,000,000 (ver Notas 7 y 12)

h) A partir de marzo 2010, el Fideicomiso inició el otorgamiento de apoyos a través del programa Fondo Proaudiovisual, el cual tiene como objetivo general promover la inversión en la Industria Cinematográfica y Audiovisual por medio de apoyos a proyectos nacionales y extranjeros de producción Cinematográfica y Audiovisual, que impulsen su internacionalización y que fomenten la exportación de los servicios de la industria y el desarrollo económico nacional. (ver Nota 8)

La emisión de los estados financieros y sus notas correspondientes fue autorizada el 28 de marzo de 2012, por los funcionarios: Ing. Carlos Guzmán Bofill (Director General), Lic. Ana María Rivas Llamas (Titular de la Unidad de Administración y Finanzas), y el Lic. Oscar Javier Navarro Arroyo (Director Ejecutivo de Finanzas), para su aprobación posterior del Comité Técnico. Este órgano tiene la facultad de modificarlos.

2. Políticas contables significativas aplicadas

a) Normas de presentación y revelación

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, ahora Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas Generales de Información Financiera Gubernamental (NGIFG) y las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP) emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Las políticas contables adoptadas por el Fideicomiso difieren de las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), principalmente por lo siguiente:

i) De acuerdo con la Norma específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NEIFGSP 008- "Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de Las Entidades del Sector Paraestatal" vigente, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las entidades paraestatales cuyas relaciones de trabajo están sujetas al Apartado "A" del Artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, es de aplicación obligatoria la normatividad establecida en el Boletín D-3 "Obligaciones Laborales" (actualmente NIF D-3 "Beneficios a los Empleados") la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y su divulgación en los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación se hace, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable

ii) El Fideicomiso no reconoce pasivos contingentes como lo requiere la NIF C-9 "Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos" (ver Nota 13).

iii) No se reconocen las reglas del Boletín C-15 "Deterioro en el valor de activos de larga duración".

iv) Las erogaciones registradas por concepto del contrato de mandato de Fondo Proaudiovisual, son registradas en gastos del ejercicio en lugar del balance general como una inversión permanente acorde a como se establece en la NIF B-8 "Estados Financieros Consolidados y Combinados" (ver Nota 8).

v) Para el reconocimiento de ingresos no se reconocen las disposiciones de la norma de contabilidad internacional 18, que supletoriamente aplican a las Normas de Información Financieras mexicanas en virtud de que no existe una regla particular para ello. Los ingresos se reconocen en resultados cuando se cobran y no cuando se devengan.

b) Ley General de Contabilidad Gubernamental

A partir del 1 de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la Contabilidad Gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para estos efectos y mediante esta Ley se creó el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual es un órgano de coordinación para la armonización y que tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de la información financiera aplicable a entes públicos. Desde su constitución y hasta la fecha, el CONAC ha emitido diversas disposiciones en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, para las que se establecen diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva. Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el documento denominado Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGC, en el cual se define que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tendrán la obligación a partir del 1 de enero de 2012 de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico - contables mencionados en dicho acuerdo.

4.

El Fideicomiso está en proceso de evaluación del impacto de esta nueva regla.

c) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por servicios tales como venta de espacios en ferias y exposiciones, cursos de capacitación, estudios e investigaciones de mercado; entre otros se reconocen cuando se cobran y/o se tiene el derecho jurídico de cobro.

Los ingresos por transferencias del Gobierno Federal se reconocen en el momento en que se autoriza la cuenta por liquidar certificada y, de acuerdo con la NEIFGSP 003 "Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes", se presentan después del déficit del periodo.

d) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

De conformidad con la NEIFGSP 007 Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, el organismo no reconoció los efectos de la inflación en la información financiera correspondiente a los ejercicios de 2011 y 2010.

Lo anterior debido a que la NEIFGSP 007 Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, establece que ante el cambio de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario es decir, cuando la inflación acumulada de los tres Ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%)", no deben reconocerse los efectos de la inflación del periodo.

La inflación de 2011 y 2010, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que hasta la segunda quincena de junio de 2011 publicó el Banco de México, y que a partir de esa fecha publicó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía fue de 3.81% y 4.40%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 12.26% al 2011 y (15.19% al 2010), nivel que, de acuerdo a la NEIFGSP 007, corresponde a un entorno económico no inflacionario.

e) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NEIFGSP requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

f) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con liquidez diaria, y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

g) Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Los inmuebles mobiliario y equipo se registran a su valor de adquisición. La depreciación se determina sobre el valor de los activos, utilizando el método de línea recta y con base en la vida útil estimada, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

	Tasa de depreciación anual
Inmuebles	5%
Edificios y construcciones	30%
Plantas y subestaciones	30%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

h) Obligaciones laborales

Las relaciones laborales de los servidores públicos de ProMéxico se rigen por el Apartado "A" del Artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria.

De acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NEIFGSP 008- "Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de Las Entidades del Sector Paraestatal" vigente, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las entidades paraestatales cuyas relaciones de trabajo están sujetas al Apartado "A" del Artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, es de aplicación obligatoria la normatividad establecida en el Boletín D-3 "Obligaciones Laborales" (actualmente NIF D-3 "Beneficios a los Empleados") la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y su divulgación en los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación se hace, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable .

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el fideicomiso cuantificó sus pasivos laborales por concepto de beneficios por terminación los cual ascienden a \$6,223,786 y \$4,862,193, respectivamente.

En lo que respecta a los pagos realizados por terminación de la relación laboral, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del trabajo, éstos se aplican a resultados en el ejercicio en que ocurren.

i) Estado de ingresos y egresos

El estado de ingresos y egresos se presenta de acuerdo con la NEIFGSP 003 "Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector paraestatal" vigente a partir de enero 2011.

6.

3. Modificación de criterio contable

Durante el ejercicio de 2011, la entidad redefinió el criterio que utilizó al cierre de 2010 para la aplicación de la NEIFGSP -003 "Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias corrientes y las aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal" que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2010, como resultado de esta evaluación se modificó el criterio contable del reconocimiento de los gastos devengados no pagados al cierre de 2010.

Los principales efectos se muestran a continuación:

	2010	Modificación	2010 Modificado
Balance general			
Activo			
Tesorería de la Federación	\$ -	\$ 82,793,261	\$ 82,793,261
Erogaciones adquiridas con pasivo circulante	\$ 82,793,261	\$ (82,793,261)	\$ -
Pasivo			
Proveedores	\$ -	\$ 82,050,834	\$ 82,050,834
Otras cuentas por pagar	\$ -	\$ 742,427	\$ 742,427
Adeudos derivados de pasivo circulante	\$ 82,793,261	(82,793,261)	\$ -
Estado de resultados			
Gastos de operación	\$ 791,553,533	\$ 82,793,261	\$ 874,346,794
Ingresos por transferencias del gobierno federal	\$ (823,353,288)	\$ (82,793,261)	\$ (906,146,549)

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, este rubro se integra como sigue:

	2011	2010
Efectivo	\$ 1,358,453	\$ 1,054,617
Inversiones temporales	74,049,073	49,954,561
	<u>\$ 75,407,526</u>	<u>\$ 51,009,178</u>

5. Tesorería de la Federación

a) Al 31 de diciembre de 2010, el saldo corresponde a la suma de las cuentas por liquidar certificadas emitidas por la Tesorería de la Federación por un importe de \$82,793,261, cuyo cobro fue recibido por ProMéxico en enero de 2011.

6. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el rubro de inmuebles, mobiliario y equipo se integra como sigue:

	2011		2010	
	Inversión	Depreciación acumulada	Inversión	Depreciación acumulada
Terrenos	\$ 92,873,910	\$ -	\$ 92,873,910	\$ -
Edificios y construcciones	169,812,782	27,041,552	169,812,782	17,665,837
Mobiliario y equipo de oficina	29,703,185	7,924,781	29,709,187	4,961,428
Equipo de transporte	4,446,090	3,290,110	4,446,091	2,178,597
Equipo de cómputo	1,590,791	1,303,915	1,595,949	831,224
	<u>298,426,758</u>	<u>\$ 39,560,359</u>	<u>298,437,919</u>	<u>\$ 25,637,085</u>
Mobiliario y equipo, neto	<u>\$ 258,866,399</u>		<u>\$ 272,800,834</u>	

El gasto por depreciación del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 y 2010 ascendió a \$13,951,888 y \$14,015,330 respectivamente.

7. Fondo ProMéxico

A partir del ejercicio de 2009, el Gobierno Federal instrumentó un programa específico para otorgar apoyos en materia de Inversión Extranjera en territorio nacional a través de ProMéxico, estableciendo un programa denominado "Fondo ProMéxico" que tiene como objetivo general contribuir a la atracción de inversión extranjera directa a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que impulsen la actividad y el desarrollo económico nacional.

El Órgano de Gobierno de ProMéxico aprobó los "Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, en lo sucesivo "Fondo ProMéxico", para el ejercicio fiscal 2011", vigentes, (en adelante los LINEAMIENTOS) en donde se fijan las bases para la selección, evaluación y aprobación de los proyectos de inversión que serán apoyados mediante el "Fondo ProMéxico", delegando la facultad de aprobación al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (SAIE) creado ex profeso para ello.

8.

Los criterios de elegibilidad que consideran los lineamientos del Fondo ProMéxico, previa aprobación de parte del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (SAIE) se enumeran a continuación:

- I. Cumplir con los requisitos previstos en los lineamientos;
- II. Que generen, conserven o mejoren empleos formales;
- III. Que incidan en la competitividad de las empresas del sector al que este dirigido la inversión;
- IV. Que tengan viabilidad técnica, ambiental, comercial, económica y financiera;
- V. Que impulse el desarrollo económico regional y sustentable;
- VI. Que contribuyan al aumento de la capacidad de producción y diversificación del sector en que se desarrolla, otorgando prioridad a aquellos que impulsen el volumen, valor y diversificación de las exportaciones;
- VII. Que favorezca la transferencia de tecnologías; así como las actividades de investigación y desarrollo al país;
- VIII. Que fomenten la integración de proveedores y prestadores de servicios en sus cadenas productivas;
- IX. Que fomenten el nivel de competencia en el mercado interno y el incremento en la diversidad de productos y servicios;
- X. Que fomenten el uso de tecnología que permita la protección y mejoramiento del medio ambiente;
- XI. Que cuenten con un programa de responsabilidad social.

Para el ejercicio presupuestal 2011, ProMéxico otorgó recursos para la "Atracción de Inversión Extranjera" de acuerdo con su disponibilidad presupuestal para el Fondo ProMéxico por un total de \$155,000,000; no se registraron mayores apoyos en virtud de que no hubo disponibilidad presupuestal. (ver Nota 12).

Al 31 de diciembre del 2010, únicamente se autorizó un pago de \$21,116,269, en virtud de que no hubo disponibilidad presupuestal.

8. Fondo Proaudiovisual

El 9 de marzo de 2010, el Ejecutivo Federal anunció la creación de un programa de apoyo a la Industria Cinematográfica y Audiovisual, denominado Fondo ProAudiovisual que tiene como objetivo general promover la inversión en dicha industria a través del otorgamiento de apoyos a proyectos nacionales y extranjeros de producción Cinematográfica y Audiovisual que impulsen su internacionalización y que fomenten la exportación de los servicios de la industria y el desarrollo económico nacional.

El Órgano de Gobierno de ProMéxico aprobó los "Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos a Proyectos de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, Fondo "ProAudiovisual" y donde se plantean los siguientes objetivos específicos:

- I. Otorgar apoyos directos a los Proyectos de Producción cinematográfica y audiovisual en donde se compruebe la contratación de personal mexicano o servicios prestados por empresas nacionales;
- II. Fortalecer la actividad económica de la Industria Cinematográfica y Audiovisual a través de la atracción de Proyectos de Producción;
- III. Contribuir a la generación y conservación de empleos formales en México a través de la captación de Proyectos de Producción de la Industria;
- IV. Contribuir a la realización de actividades creativas, de diseño y desarrollo de obras audiovisuales y/o audiovisuales interactivas a través de empresas o trabajadores mexicanos mediante la captación de Proyectos de Producción de la Industria;
- V. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de competencia en el país mediante el apoyo a Proyectos de Producción de la industria cinematográfica y audiovisual

El Fondo Proaudiovisual opera en territorio nacional y su población objetivo son los productores responsables de la realización de una obra audiovisual y/o audiovisual interactiva, de forma parcial o total en territorio nacional

Los criterios de elegibilidad que consideran los "Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos a Proyectos de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, Fondo "ProAudiovisual", previa aprobación de parte del Subcomité de Apoyo a la Industria Cinematográfica y Audiovisual (SAICA)) se enumeran a continuación:

- I. Que cumplan con los requisitos previstos en los Lineamientos;
- II. Que generen, conserven o mejoren empleos formales;
- III. Que tengan viabilidad técnica, comercial y financiera;
- IV. Que se lleven a cabo de forma parcial o total en México;
- V. Que en su presupuesto contemplen un monto mínimo de gasto elegible de 70 millones de pesos por proyecto de producción ó 20 millones de pesos en la etapa de post producción para obras audiovisuales y/o audiovisuales interactivas.

El ejercicio de los apoyos autorizados a los Productores Beneficiarios con cargo al Fondo Proaudiovisual, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del fondo y demás disposiciones federales aplicables en materia presupuestaria.

En el año de 2010 ProMéxico constituyó un fondo con una aportación inicial de \$61,200,000 con el fin específico de dar cumplimiento de los objetivos arriba señalados y para el año 2011, le fue asignado al Fondo ProAudiovisual un presupuesto de aportaciones de \$10,000,000.

10.

En su primera sesión extraordinaria del 15 de octubre de 2010, el Subcomité de Apoyo a la Industria Cinematográfica y Audiovisual (SAICA) dio su autorización a tres solicitudes de apoyo para que dichas producciones obtengan un estímulo directo, a manera de reembolso, de hasta el 7.5 por ciento, sobre los gastos calificables realizados en México. Conforme a lo señalado en los Lineamientos, los productores beneficiarios que cumplieron con la obligación de comprobar los gastos elegibles realizados y facturados en México debidamente auditados y entregando una copia simple o en forma digital de los comprobantes correspondientes, el Subcomité autorizó la liberación del apoyo correspondiente.

Por lo anterior, durante el año 2011 el Subcomité autorizó la liberación del apoyo a dos productores beneficiarios entregando recursos por un total de \$10,819,788. Asimismo y siguiendo el mismo procedimiento, también autorizó una solicitud de apoyo por lo que el productor beneficiario realizó la comprobación correspondiente durante el mismo ejercicio y recibió el apoyo por un total de \$2,622,687.

9. Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el patrimonio se integra de la siguiente manera:

- a) Una aportación inicial por la cantidad de \$792,800,000 correspondiente a la transmisión del fideicomitente con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría de Economía.
- b) Con los rendimientos de los recursos líquidos que invierta en términos de las disposiciones aplicables.
- c) Con los donativos en dinero o en especie que hicieren a su favor personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, a título gratuito, sin que por ello puedan ser considerados como fideicomitentes o fideicomisarios, o adquieran algún derecho frente al patrimonio del Fideicomiso.
- d) Por las transferencias del Gobierno Federal autorizadas en el presupuesto anual de flujo de efectivo y recibidas para adquisición de bienes muebles e inmuebles y obra pública, que de acuerdo con la NEIFGSP 003 "Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes" deben ser capitalizadas incrementando el patrimonio.
- e) Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010, mediante contrato No. PM/C/131/2010 de fecha 20 de abril de 2010, el Banco de Comercio Exterior, S.N.C transmitió de manera no onerosa a ProMéxico diversos bienes muebles generando con ello un superávit por donación de \$1,699,565.

10. Gastos de operación

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los gastos de operación de ProMéxico corresponden principalmente a los gastos de las oficinas principales en México, las de sus oficinas en el exterior y aquellos que se originan por la participación en ferias internacionales. Los gastos se encuentran integrados como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Actividades de promoción al comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa	\$ 716,299,567	\$ 784,143,554
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	18,447,960	12,802,745
Servicios administrativos	74,017,683	76,376,999
Otros productos provenientes de recuperación de gastos e impuestos	1,342,029	1,023,496
Gastos de operación	<u>\$ 810,107,239</u>	<u>\$ 874,346,794</u>

11. Régimen fiscal

a) Mediante oficio 600-04-05-2009-74386 del 17 de marzo de 2009, la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria confirmó a ProMéxico el criterio de que es autorizada para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta (ISR) a partir del ejercicio fiscal de 2008. Con base en la Ley del Impuesto Sobre la Renta título III artículo 93, Para fines fiscales ProMéxico no es contribuyente del impuesto sobre la renta por considerarse una persona moral autorizada para recibir donativos deducibles en los términos del artículo 31 fracción I. y también de acuerdo a la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única artículo 4 fracciones I y III no pagarán impuesto las entidades de la administración pública paraestatal que conforme al título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta o la Ley de Ingresos de la Federación, estén considerados como no contribuyentes del impuesto sobre la renta, así como las personas morales con fines no lucrativos o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

b) Las obligaciones fiscales del Fideicomiso están representadas principalmente por retenciones de impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado y aportaciones de seguridad social.

12. Compromisos

a) Fondo ProMéxico

Al 31 de diciembre del 2011, el Fondo ProMéxico tiene una cartera de 17 proyectos de inversión, autorizados por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, con los cuales se promoverá la inversión extranjera directa en territorio nacional que realicen empresas extranjeras; siempre y cuando se lleven a cabo las inversiones contempladas en los proyectos y se cumplan con las obligaciones establecidas en los lineamientos aplicables.

12.

Para los próximos ejercicios, el Fondo ProMéxico pudiera otorgar apoyos como sigue:

<u>Ejercicio</u>	<u>Apoyo por avance del proyecto</u>
2012	US\$ 57,306,500
2013	31,010,200
2014	18,405,000
2015	11,446,000
2016	1,140,000
2017	470,000
2018	360,000
2019	50,000
Total	<u>US\$ 120,187,700</u>

Los recursos presupuestales del Fondo ProMéxico, están sujetos a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente. Por lo tanto, las ministraciones de los apoyos autorizados, están sujetas a la disponibilidad presupuestal de que disponga el Fondo ProMéxico en cada ejercicio fiscal, y se otorgarán en el período señalado, siempre y cuando los proyectos cumplan con las obligaciones previstas en los lineamientos referidos en la Nota 7, se sujeten al calendario de inversión y se comprueben las inversiones realizadas.

b) Fondo ProAudiovisual

Al 31 de diciembre de 2011 el Fondo ProAudiovisual tiene 1 proyecto de producción cinematográfica; al cual le fue autorizado el apoyo, mismo que le será entregado una vez que el productor beneficiario cumpla con la comprobación de los gastos elegibles realizados en México y el Subcomité de Apoyo a la Industria Cinematográfica y Audiovisual autorice la liberación del apoyo.

13. Contingencias

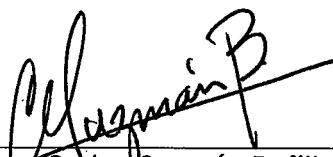
Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el área jurídica tiene en proceso juicios laborales promovidos en contra del Fideicomiso por un importe estimado de \$23,863,767 y \$13,957,452, respectivamente de los cuales, en opinión de los abogados se estima que \$14,082,853 y \$8,571,508, respectivamente tienen una alta probabilidad de obtener sentencia desfavorable a ProMéxico. El Fideicomiso no ha reconocido ningún pasivo por este concepto.

14. Déficit de operación


Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se recibieron ingresos por servicios por un monto de \$15,138,347 y \$25,469,785 respectivamente, asimismo se registraron gastos de operación por \$975,107,239 y \$956,663,064, los cuales incluyen el Fondo ProMéxico y el Fondo Proaudiovisual respectivamente, determinándose un déficit de operación por un importe de \$959,968,892 y \$931,193,279, respectivamente.

15. Adeudos a la Tesorería de la Federación.

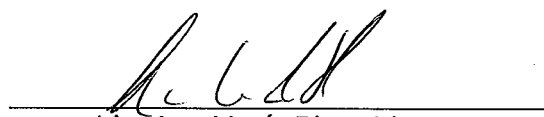
El Pasivo registrado al 31 de diciembre de 2011 por \$9,968,800 corresponde al reintegro de recursos presupuestarios a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esta cifra se conforma por la diferencia de los ingresos totales, recursos propios y fiscales, captados en el ejercicio fiscal de 2011, menos el gasto ejercido en ese año y la aplicación de disponibilidades financieras consideradas en el presupuesto 2012.



Ine Carlos Guzmán Bofill
Director General



Lic. Oscar Javier Navarro Arroyo
Director Ejecutivo de Finanzas



Lic. Ana María Rivas Llamas
Titular de la Unidad de Administración
y Finanzas